



Legales:

- Resolución N° 39-2016-SUNAT/5F0000.- Aprueban el Procedimiento Específico “Rectificación del manifiesto de carga, actos relacionados, documentos vinculados e incorporación “INTA-PE 09.02(versión 6).
- Resolución N° 38-2016-SUNAT/5F0000.- Aprueban Procedimiento General “Manifiesto General” INTA-PG (versión 6).

Noticias Relevantes:

- Concepto de la renuncia al empleo. El Peruano. Pág. 13.
- Factoring e Impuesto a la Renta. Gestión. Pág. 11.

Pronunciamientos de Interés:

- Informe N° 156-2016-SUNAT/5D0000.-
La comunicación dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de celebración de un contrato de consorcio con un plazo de duración menor a tres (3) años, a que se refiere el artículo 65° del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, no tiene carácter constitutivo, y por tanto, su omisión no obligaría a dicho contrato a llevar contabilidad independiente de sus partes contratantes.

Las normas publicadas el día de hoy se encuentran en este [link](#).

Este documento ha sido elaborado en base al contenido de las normas publicadas en el Diario Oficial El Peruano y notas